

**Dirección Administrativa**

**CONTRATO No. AD/COBAEV/019/09** RELATIVO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION OTORGADA A LOS ASISTENTES DEL COBAEV AL DECIMO OCTAVO ENCUENTRO ACADEMICO CULTURAL Y DEPORTIVO SUR SURESTE 2009 A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN, DEL 27 AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL ORGANISMO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA LETICIA PERLASCA NUÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **IMPULSORA MERIDA S.A. DE C.V.** REPRESENTADO POR EL LIC. EDUARDO GALVEZ PEREZ ARAGON, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

- a) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN ARMÓNICA DE LOS ALUMNOS EN LA MANIFESTACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES PERSONALES CONTRIBUYEN DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA A REAFIRMAR LAS TRADICIONES, VALORES E IDIOSINCRASIA.
- b) QUE AÑO CON AÑO SE REALIZA EL ENCUENTRO ACADEMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO SUR SURESTE Y PARA ESTE AÑO LA SEDE ES MERIDA, YUCATÁN POR LO QUE ASISTIRAN LOS MEJORES ALUMNOS EN LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DE CONOCIMIENTOS ACADEMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO
- c) QUE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN EL ARTICULO 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO REFORMADO, QUE A LA LETRA DICE "ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRAN CONTRATAR ADQUISICIONES ARRNDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO, EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN PROVOCAR PERDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.
- d) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LOS ASISTENTES AL DECIMO OCTAVO ENCUENTRO ACADEMICO CULTURAL Y DEPORTIVO SUR SURESTE 2009

**DECLARACIONES**

**I.- DE EL ORGANISMO**

- a) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO

**Dirección Administrativa**

ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

- b) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- c) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES LA MAESTRA LETICIA PERLASCA NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DECIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. DR. VÍCTOR A. ARREDONDO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (AHORA SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ) Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2005. RATIFICÁNDOSE SU NOMBRAMIENTO EN LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2009.
- d) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.
- e) QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**II.- DE “EL PRESTADOR”**

- a) QUE ES UNA PERSONA MORAL, DENOMINADA IMPULSORA DE MERIDA S.A. DE C.V. ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PUBLICA No. 61,045 DE FECHA 22 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO MARTINEZ URQUIDI, NOTARIO PÚBLICO No. 56 DE LA CIUDAD DE MEXICO D.F.
- b) QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA IMPULSORA DE MERIDA S.A. DE C.V. ES EL LIC. EDUARDO GALVEZ PEREZ ARAGON, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No 61,045 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1992, ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO MARTINEZ URQUIDI NOTARIO PUBLICO NO 56 DE LA CIUDAD DE MEXICO D.F.
- c) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: IME920622S70
- d) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO CALLE 56 A No 444, COLONIA CENTRO, C.P. 97000, DE LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN.
- e) EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURIDICO.



**SEGUNDA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN OTORGADA A LOS ASISTENTES DEL COBAEV AL DECIMO OCTAVO ENCUENTRO ACADEMICO CULTURAL Y DEPORTIVO SUR SURESTE 2009 A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN, DEL 27 AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009,

**TERCERA.-** EL PRECIO QUE PAGARA “EL ORGANISMO” A “EL PRESTADOR” SERA FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$252,630.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO I.V.A.**, DICHA CANTIDAD REPRESENTA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ASISTENTES AL DECIMO OCTAVO ENCUENTRO ACADEMICO CULTURAL Y DEPORTIVO SUR SURESTE 2009.

**CUARTA.-** “EL PRESTADOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PACTADO.

**QUINTA.-**“EL PRESTADOR” PROPORCIONARA AL “ORGANISMO” EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN LOS DIAS DEL 27 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2009, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA IMPULSORA MERIDA S.A. DE C.V.

**SEXTA.-** EL PAGO SERA EN UNA SOLA EXHIBICION, UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ASISTENTES DEL COBAEV AL DECIMO OCTAVO ENCUENTRO ACADEMICO CULTURAL Y DEPORTIVO SUR SURESTE 2009 A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN, DEL 27 AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009,

**SEPTIMA.-** “EL PRESTADOR” DEBERA PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HABILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**OCTAVA.-**“EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**NOVENA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PRESTADOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE SUCEDA PRIMERO, CARTA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

**Dirección Administrativa**

**DECIMA.-** “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARA RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**DECIMA PRIMERA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESION ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**DECIMA SEGUNDA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

**DECIMA TERCERA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMUN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZON DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACION EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VER. EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

**POR “EL ORGANISMO”**

**POR “EL PRESTADOR”**

**MAESTRA LETICIA PERLASCA NUÑEZ**  
DIRECTORA GENERAL

**LIC. EDUARDO GALVEZ PEREZ ARAGON**  
APODERADO LEGAL

**TESTIGOS**

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMENEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**LIC. CLAUDIO ARTURO ESPINOZA SOTO**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

**NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO No. AD/COBAEV/019/09 RELATIVO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION OTORGADA A LOS ASISTENTES DEL COBAEV AL DECIMO OCTAVO ENCUENTRO ACADEMICO CULTURAL Y DEPORTIVO SUR SURESTE 2009 A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN, DEL 27 AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, CON LA EMPRESA IMPULSORA DE MERIDA S.A. DE C.V.**